

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0144/05

**VISTO:**

La importancia de informar y prevenir en el tema de las adicciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Concejo, partiendo de la necesidad de la comunidad, ha analizado la posibilidad de contribuir a la realización de un ciclo de jornadas informativas y talleres sobre las adicciones.

Que principalmente la prevención pasa por proporcionar a toda la población, en particular a los adolescentes, la información necesaria sobre los efectos y las consecuencias de las distintas adicciones.

Que existen profesionales e instituciones dispuestos a colaborar y participar en la realización de dichas jornadas.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Declarar de Interés Municipal las Jornadas de Prevención de Adicciones, que se desarrollarán el día martes 4 de Octubre en la Escuela de Enseñanza Media N° 2.-

**ARTICULO 2º)** Comunicar lo dispuesto en la presente al Consejo Escolar.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Septiembre de 2005-